

Cartagena
1793
202703632
087

En la muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena y Sala
de Ayuntamiento en trece dias del mes de Mayo de mill novecientos
y ochenta y cinco años se juntaron a Cavildo Ordinarios
los señores. Licencia de Don Nicolas Antonio Interiano Al
calde mayor. Don Mathias del goyo. Don Vicente Imperial Sr.
Alvarez de Rosas. Juan Lorenzo Rato. D. Lope Giner Don
Puis Garcia. Miguel Gonzalez de Rivera y Don Diego Vian
su hijo de elijano R. y de la dicha Ciudad y acordaron lo siguiente

El Sr. Don Nicolas Interiano Alcaide mayor. dixo que ha
recivido un conuenio pro. Una comission y orden del Sr. D. D. Fer
nando de Argote. Com. de esta Ciudad por la qual se ordena que
y del Sr. Don Francisco Antonio de Alarcon. de su Consejo. y Pre
sidente del Real hacienda. que es como se sigue

Com. del Sr. D. D. Argote
Sr. de la casa de los señores
en carta de el escano
de la dicha Ciudad
y de la Real de Rosas

Don Diego fernando de Argote Cuatrecasas de Lordin de el traygo
Corregidor y Justicia mayor de la Ciudad de Murcia y de las de
Lorca y Cartagena por su Mage. Ctt. Hago saber al Sr. D. D. Interiano
Don Nicolas Interiano Alcaide mayor de la Ciudad de Cartagena
que yo he mandado una orden por carta del Sr. D. Don Antonio de
Alarcon. del Consejo de su Mage. y su Presidente en el Real de
hacienda cuya copia a la letra es como se sigue

Cap. de carta de el Sr.
Presidente de May

En su Mage. ha mandado que se corra la gente que sea de embarrar
en las Galeras de N. S. de la Trinidad. que han de yr al socorro de Roub.
y pampello se entienda para necesario de diez ados e mill escudos
y porque importa sumamente la brevedad de lo despacho. Vm.
se servira de valerse para el de Manero que hubiere en la memoria
de la alcavata cobrada a las medras annatas. y lo que hubiere
procedido de Vno y dos por ciento. de lo vendido de V. de los arrebatados
de los repartimientos de los dormillos que sean aquates quin
hombres de negociacion. hasta con la cantidad de suida. y Vm. me
asimismo de las personas a quienes perteneciere si acaso ay que de el
hauera noticia de ello. para que yo sea de satisfacion. y lo mismo
se entienda en lo que hubiere en Cartagena. y tocare a su corre
gimiento de Vm. y por si fuere necesario va a serse Jan. bien
de la bolsa de dormillos. Escrivio al Sr. Don Manuel de Porra
en la misma conformidad. Guade Dios a Com. como de sus es.
Madrid Mayo ocho de mill novecientos y quatro y quince
si acaso no fueren necesarios los tres mill escudos de Vm. de
Vm. para Palena de los quinientos hombres. Los tres mill
de las nasinas. se servira Vm. de Valerse de ellos para la ocasion
de lo que tuviere mandado V. D. Sr. Antonio de Alarcon

Lr

